

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Granada

2693 Ejecución de títulos judiciales 127.1/2014.

Doña Rafaela Ordoñez Correa Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 127.1/2014, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Benjamín Martínez Alonso contra Jotagar Logística S.L., en la que con fecha 10 diciembre de 2014 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Benjamín Martínez Alonso con la empresa Jotacar Logística, S.L., con fecha de este Auto, condenando a ésta a abonar a aquel la indemnización y los salarios de tramitación que se indican en el razonamiento jurídico segundo de este auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. D a Beatriz Pérez Heredia, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º 7 de Granada.

Y para que sirva de notificación en forma a Jotagar Logística S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Y para que sirva de notificación en forma a Jotagar Logística S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Granada, a 16 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.